

a esta carta se ha de por fe con delos cadnados y ceraduzas  
que se han bueron en el tiempo de lo que sobrevello en favor desta  
carta adirego con y questa carta la ordenen el señor  
don lorenzo de la cerda y en su tiempo de padilla y de con la  
qual de esta des se han luego en feon a granada y  
quel se ce de tor con azequela de para de te efecto  
deco dno y tomada de pago del señor y en su tiempo de  
padilla y de con ella se le comen en cuenta de la  
rentas de su may de ter año

Juan de  
Valera

Juan de  
Leon

Juan de  
Madrón

pago con tom  
Juan de  
Feliz

